



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES
Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.15.0272 del 16 de diciembre de 2015, referente al trámite de cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR MONGE S.A. MONGEMAR**, mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2015, sin que hasta la presente fecha se haya ejercido derecho de oposición por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.

Machala, Marzo 03 de 2016.

Ab. Gabriela Katherine Briones Celi
**SECRETARIA JURIDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



EXP. 38807

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Santa Rosa: 27 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA